jsk/xid
S.146ª/367ª

Oficio Nº 15.321

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2020

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1) El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2.128, que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil y la ley N°17.344, para otorgar la opción de determinar el orden de los apellidos, correspondiente al boletín N° 10.396-18.

2) El que modifica el decreto con fuerza de ley N°2.128, de 1930, del Ministerio de Justicia y la ley N°17.344, para regular la determinación del orden de los apellidos en la partida de nacimiento, correspondiente al boletín N° 11.746-07.

3) El que modifica diversos cuerpos legales para otorgar a el o los progenitores, la prioridad en la determinación del orden de los apellidos, al momento de requerir la inscripción de sus descendientes, correspondiente al boletín N° 11.765-18.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio N° 090-2020, de 21 de enero de 2020.

Dios guarde a US.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y ADULTO MAYOR.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados